



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 546 /**  
**APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION**  
**DE ANTECEDENTES Y DESIGNA COMISION PARA PROVEER**  
**CARGO CONTRATA.**  
**REQUINOA, 06 de abril del 2023.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO** :

- Solicitud del Sr. Alcalde y DIDECO.
- Memo N° 21 de fecha 06 de abril de 2023 del Sr. Alcalde.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2023.

**DECRETO** :

**1.- APRUEBESE**, las siguientes Bases Generales del llamado a concurso de Oposición para proveer 1 cargo Vacante en el Escalafón Administrativo en calidad Contrata.

**Grado 12º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Medio Ambiente o donde se requiera de sus servicios.

**1.1. Objetivo y Responsabilidad del cargo:**

Contar con experiencia para realizar funciones de Inspector Técnico de servicios contratados por la Municipalidad, en diversas áreas relativas al trabajo realizado en el Departamento de Medio Ambiente y forestación. Experiencia en desarrollo de trabajo administrativo.

Poseer desarrollo de habilidades blandas (empatía, compañerismo, buen trato, trabajo en equipo) que le permitan relacionarse de manera óptima con usuarios y funcionarios municipales.

**2.- DESIGNE COMISION EVALUADORA PARA PROCESO ADMINISTRATIVO,**

- Thannia Ulloa Sanchez, Director de Desarrollo Comunitario.
- Delfa Alejandra Silva Gonzalez, Jefe Departamento de Medio Ambiente.
- Johana Pardo Román, Jefa Departamento de recursos Humanos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.**

  
  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/JOS/LGE/TUS/jpr

**DISTRIBUCION**

- RRHH
- Archivo.-

**BASES GENERALES**  
**LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES**  
**CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 12° CONTRATA**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso de oposición para proveer en calidad jurídica contrata, cargo administrativo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley y propios del cargo.

El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

**1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE Y OBJETIVO DEL CARGO:**

**1.1. Vacante a Proveer:**

**Grado 12º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**1.2. Objetivo y Responsabilidad del cargo:**

Contar con experiencia para realizar funciones de Inspector Técnico de servicios contratados por la Municipalidad, en diversas áreas relativas al trabajo realizado en el Departamento de Medio Ambiente y forestación. Experiencia en desarrollo de trabajo administrativo.

Poseer desarrollo de habilidades blandas (empatía, compañerismo, buen trato, trabajo en equipo) que le permitan relacionarse de manera óptima con usuarios y funcionarios municipales.

**2.- REQUISITOS:**

**2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Lo establecido en los artículos 8º y 10º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano (a)	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si corresponde.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

## 2.2 . REQUISITOS ESPECIALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, Excluyente.

- Licencia de educación media
- Licencia de conducir vehículos clase B, superior con más de 6 meses de vigencia.

Se debe adjuntar un currículum vitae con certificado o diploma de título y certificado (s) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario, más certificado de cursos de capacitación.

## **3.- FUNCIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:**

- Cumplir funciones de Inspector Técnico de Servicio.
- Llevar a cabo proyecto de Vivero Municipal.
- Realizar charlas a la comunidad en distintas temáticas del Departamento de Medio Ambiente.
- Cooperación directa a su jefatura en temas de gestión ambiental y forestación.
- Coordinación con otras áreas del Departamento de Medio Ambiente y de la municipalidad.
- Atender las necesidades de la Directora de Desarrollo Comunitario y el Alcalde.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales y la función de inspector.
- Las demás funciones que la jefatura le encomiende.

## **4.- CONSULTA LEY 21.015.-**

En el marco de la Ley 21.015, que Incentiva la Inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.

La persona que postule al cargo en concurso de oposición de antecedentes, deberá presentar Certificado de Discapacidad y/o Pensión de Invalidez.

## **5.- PRESELECCION Y EVALUACION:**

La preselección se realizará basándose en la revisión de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio podrá ratificar en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

La evaluación, se realizará tomando en consideración los siguientes factores:

a) Formación Académica	20%
b) Experiencia Laboral Municipal o Pública	15%
c) Licencia de Conducir	10%
d) Certificado de Discapacidad y/o Pensión de Invalidez	5%
e) Capacitaciones	10%
f) Competencias (entrevista personal)	40%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos



Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Certificado de Estudios Habilitante	100			
	<b>Subtotal</b>	<b>0</b>		<b>20%</b>	<b>0</b>
Experiencia Laboral Municipal o Pública	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50			
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>			<b>15%</b>	<b>0</b>
Licencia de Conducir	Clase B	100			
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>			<b>10%</b>	<b>0</b>
Certificado de Discapacidad y/o Pensión de Invalidez	Presenta Certificado	SI			
		NO			
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>			<b>5%</b>	<b>0</b>
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	Sin Capacitación	0			
	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>			<b>10%</b>	<b>0</b>
<b>Entrevista Personal</b>					
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>			<b>10%</b>	<b>0</b>
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>			<b>25%</b>	<b>0</b>
Ponderación 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>			<b>5%</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ENTREVISTA</b>					<b>0</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>					<b>0</b>

## **6.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:**

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

Nota:

- La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado y ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
- En el anverso del sobre se deberá indicar:
  - El nombre del postulante.
  - Cargo al que postula.

<b>6.1.-</b>	Carta dirigida al Sr. Alcalde, Don Waldo Valdivia Montecinos, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
<b>6.2.-</b>	Currículum vitae con número de teléfono de ubicación.
<b>6.4.-</b>	Certificado de Estudios Habilitantes original o protocolizado ante notario.
<b>6.5.-</b>	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

## **7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>7.1.-</b>	<b>PUBLICACIONES:</b>	
<b>7.1.1.-</b>	Página WEB Municipal	<b>lunes 10 de abril de 2023</b>
<b>7.2.-</b>	<b>ENTREGA DE BASES:</b>	
	En Departamento de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requínoa o Descarga en página Web <a href="http://www.requinoa.cl">www.requinoa.cl</a> .	<b>Desde el día lunes 10 de abril de 2023 hasta el miércoles 12 de abril de 2023.</b>
<b>7.3.-</b>	<b>RECEPCION DE ANTECEDENTES:</b>	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs y último día 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requínoa.	<b>Hasta el día miércoles 12 de abril de 2023.</b>
<b>7.4.-</b>	<b>SELECCIÓN INICIAL:</b>	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	<b>Miércoles 12 de abril de 2023.</b>
<b>7.5.-</b>	<b>ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:</b>	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 hrs. en Depto. RRHH, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requínoa.	<b>El jueves 13 de abril de 2023.</b>
<b>7.6.-</b>	<b>RESOLUCION DEL CONCURSO</b>	
		<b>Viernes 14 de abril de 2023.</b>
<b>7.7.-</b>	<b>FECHA ESTIMADA QUE SE ASUME EN EL CARGO</b>	
		<b>Lunes 17 de abril de 2023.</b>



**8.- RESOLUCION:**

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado.